

ZTS 2015 (007)

PODER GENERAL

CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, compañía Estatal, constituida y existente bajo las leyes de la República Popular China con su oficina principal en la ciudad de Beijing, en Beifengwo N° 4, Distrito de Haidian (de aquí en adelante referida como la COMPAÑÍA/CCECC), otorga poder general que es amplio y suficiente de conformidad con la ley, a favor del señor Wang Kai, ciudadano de nacionalidad china, portador del pasaporte número PE0025493 (de aquí en adelante referido como el APODERADO), para que de manera individual ejerza las siguientes facultades y atribuciones:

1.- Representar a la Sucursal en la República del Ecuador de la compañía CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, como APODERADO GENERAL, de manera individual, confiándole todo el poder requerido, es decir con atribuciones amplias y suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas por la Sucursal de la compañía CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION en la República del Ecuador o a llevarse a cabo en el mencionado país.

Para el ejercicio de las facultades otorgadas en este Poder General, el Apoderado está autorizado para actuar en juicios, como demandante, demandado o tercerista; y por lo tanto, está investido con las prerrogativas y poderes inherentes a apoderados legales, incluyendo aquellos establecidos en el Artículo 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

Para llevar a cabo en el Ecuador toda clase de actos pertinentes para la obtención de permisos, inversión extranjera y los demás requerimientos necesarios para la domiciliación de compañías en el Ecuador, incluyendo lo establecido en el artículo 415 de la Ley de compañías y para negociar contratos con entidades publicas.

2.- Gestionar de manera individual los negocios de la Sucursal en la República del Ecuador de la compañía CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, interviniendo en actos, negocios, obligaciones, asuntos y transacciones de cualquier naturaleza, ya sean presentes o futuros, con amplias facultades de administración y disposición; el poder especial para obtener traducciones y/o legalizaciones judiciales de documentos de la Sociedad y copias notariales respectivas; operar empresas de propiedad total o conjunta o asociación accidental.

3.- Comparecer de manera individual, a nombre de la Sucursal en la República del Ecuador de CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, a fin de presentar cualquier tipo de oferta, en toda clase de procesos de contratación pública o privada, especialmente ante los gobiernos nacional, provinciales y municipales, sus ministerios, secretarías y subsecretarías, y/o otras entidades y autoridades públicas de la República del Ecuador o del extranjero; efectuar enmiendas respecto de dichas ofertas; otorgar cualquier tipo de garantía; retirar ofertas o garantías; suscribir los contratos que correspondan si las ofertas fueren adjudicadas; presentar cualquier petición, objeción, reclamo o apelación frente a las autoridades

pertinentes en conexión con las ofertas presentadas por la Sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; y, en general, suscribir, ejecutar y entregar cualquier tipo de documento, ya sea público o privado, que fuere necesario para mejor cumplimiento de este mandato.

0000018

4.- Celebrar de manera individual todo tipo de contratos o convenios, incluyendo pero sin limitarse a contratos de compra y venta de bienes muebles e inmuebles; contratos de seguros; de transporte; de arrendamiento sobre bienes muebles o inmuebles; de garantías; de carga, flete y transporte; y en general, para terminar, renovar, extender, asignar, transferir, modificar o cancelar tales convenios o contratos, así como cualquier otro que la Sucursal de la Compañía en la República del Ecuador pueda celebrar, firmar los respectivos instrumentos públicos o privados y llevar a cabo cualquier acto que pueda ser requerido en conexión con estos.

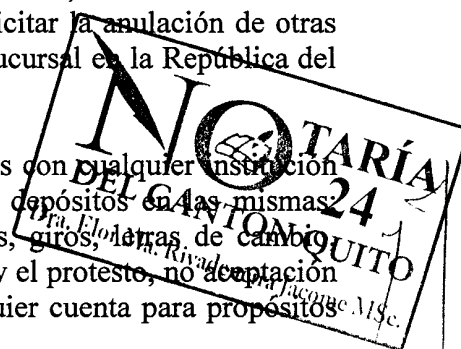
5.- Importar o exportar maquinaria, materia prima y todo tipo de bienes y mercancías en conexión con el negocio de la Sucursal en la República del Ecuador; presentar aplicaciones y solicitudes en todos los asuntos relacionados con clasificación de aduanas y/o reembolso de impuestos aduaneros; firmar recibos y girar o endosar cualquier documento que pueda ser requerido para llevar a cabo la mencionada operación, incluyendo conocimientos de embarque.

6.- Cobrar, demandar y recibir cualquiera y todos los montos de monedas u órdenes de pago de manera indistinta que se adeuden a la Sucursal de la Compañía en la República del Ecuador, por cualquier concepto; recibir en pago bienes muebles, inmuebles; aceptar hipotecas, prendas, fianzas y/o créditos personales, así como acciones y cualquier otro tipo de propiedad, otorgando y firmando en cada caso los recibos, liberaciones y cancelaciones correspondientes, ya sea por medio de instrumentos públicos o privados; comprometerse, desistir y renunciar.

7.- Contratar empleados, imponer medidas disciplinarias, despedir personal de la Sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; establecer condiciones de trabajo y horarios así como las enmiendas de los mismos, de conformidad con la legislación ecuatoriana; y, representar a la Sucursal de la Compañía en la República del Ecuador, en todo tipo de negociaciones colectivas y ante las autoridades gubernamentales reguladoras de asuntos laborales y de seguridad social.

8.- Llevar a cabo acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales para la protección de la Sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; presentar y contestar a demandas y reclamos; proteger su Propiedad Intelectual, sus nombres, marcas o patentes, para iniciar juicios por oposición y otros tipos de demandas o acciones relacionadas, ya sea como demandantes o demandados, defender las marcas y patentes y presentar todas las protestas necesarias o solicitar la anulación de otras marcas o patentes que puedan afectar los intereses de la Sucursal en la República del Ecuador.

9.- Abrir, mantener y cerrar cuentas, inversiones y créditos con cualquier institución bancaria o financiera en la República de Ecuador; hacer depósitos en las mismas; girar o endosar para cobro y depositar todos los cheques, giros, letras de cambio, billetes, órdenes de dinero y otros instrumentos de crédito y el protesto, no aceptación o no pago de las mismas; retirar cualquier fondo y cualquier cuenta para propósitos



corporativos y celebrar cualquier otra transacción con dichos banco o institución financiera, conforme lo requiera la operación de la Sucursal en la República del Ecuador.

10.- Representar de manera individual a la Sucursal en la República del Ecuador ante las autoridades aduaneras, funcionarios de salud, nacional y municipal, gobierno nacional, gobiernos provinciales, territorio nacional, municipal y cualquier entidad de la República de Ecuador.

11.- Llevar a cabo todos los actos, contratos y acciones que puedan ser necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento del mandato, así como firmar y ejecutar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarias o convenientes.

El presente Poder General es amplísimo y suficiente como en derecho se requiere y por lo tanto las facultades y atribuciones antes señaladas no son taxativas o limitativas, por lo que, ninguna entidad, persona o autoridad podrá alegar falta de poder respecto del Apoderado.

Se le autoriza al APODERADO para firmar todos los acuerdos, contratos, memorandos y documentos, que serán válidos para restringir a nuestra empresa.

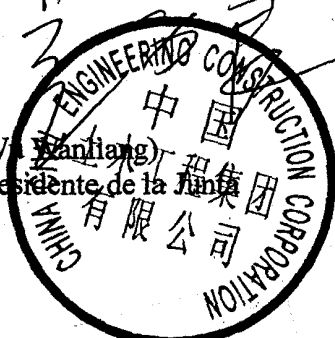
Durante el periodo cuando el señor APODERADO no se encuentra en la República del Ecuador, tiene el derecho de autorizar por escrito a otro personal de la compañía CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION y Sucursal en la República del Ecuador de la compañía CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION para desempeñar sus atribuciones.

Esta carta de autorización entrará en vigor el día 1 de febrero de 2015, con la validez hasta el 31 de enero de 2017.

Dado en Beijing, este día 7 de enero de 2015

Limitación

12
3



(W. Wang)
Presidente de la Junta